Ordin.ª Sab.do 5 de Nov.e 1718

En la M.l N.a y M.l S.a Ziudad de Murc.a Z sala de Las Casas
de la Corte sabado Zinco de Nov.e mil Seiz.os Diez y ocho los Muy
Ills.es Señores Munzia.s se juntaron a Zelebrar Sab.do ordin.ª como los Sa-
tumbran; Estando Presentes Dn Vizente Correa y Salamanca Cav.r de L
horden de Alcantt.a Corres.s de la Ziudad, Dn Luis Salado y Sando
val, Dn Jn.s Carrillo Dn Alfonso Manrresa y, Dn Franco Escamora
Dn Franco Zerna Dn Antonio Valon y, Dn Luis Fulton, Dn Pedro Torres,
Dn Franco Molina Dn Franco del Villar, Dn Diego Farzosa, Dn Ygnacio
Pomo, Dn Jn.s Lucas Peraltesym, Dn Fabrizio Hzon, Dn Jn.s Dan.l Ferro,
Dn Man.l Lucas, Dn Joseph Fontes, Dn Jorge Canellanda, Dn Franco
de Torres, y Dn Joseph Rosam.l Regd.s ==
Seyendo Fabrizio Serano, Jurado: Bernardo Vallejo Luis Mario
Antonio Blanco, Joseph Fiero, y Feliz Felda, Jn.s Rosario Amado
Fazm.do en vista de lo Manifestado por el Dn Jorge Canellanda Regd.r Pro
curad.r de Sanct Yglesia de Nezeg.s de la Ziudad de Granada a Fazer
Provanzas y las provanzas en el Ynterin que esta Ziudad trenchera con los Credos y
Nezeg.s de la Raya: Acordo que debo S.r y el S.r Dn Jn.s Carrillo tan
mien Regd.r Se reciban todas las Diligenzias Conduzentes a este expediente
Con amplia Comizion para lo que ynda o curra, y para dis poner siguiente
el agua de Nezeg.s a mi Ynstancia y Pedim.to de dho Procurad.r para algun Reconozim.to y Tasa fagan
las Costas y salarios de dho Nezeg, y de los Peritos de Ygrogios Cantelum, y Abe
acuerdo y gasajados de dhos Señores Para la obligazion de Regarlos contra
los Interesados que lo deven Contribuir y Reintegrarlos a dha Bolsa =
Camino y Puerta de Oribuela = El Dn Jn.s Zanchez Ferro Regd.r Dio quenta a mi Sancho y dho Sab.do en
Comp.a de los Dn Jn.s Carrillo a Reconozer el Camino de la Puerta de Ori
huela, y Bolviendo el Recado Descompuesto, Solizitado con los Interesados
Con Scribunian a algarlo se cesaran de Sacarlo, o Freziendo dar la Salzera
necesaria y Colensando de dho Carril, conta lo que se le Reintegre en la
gine a sobrado de la Casa del Rio viexo, y siendo Ynminente el Riesgo que
Ygua de aquella parte tiene la Ziudad de Hundirse en una Freziada de
Rio, lo garantiza a fin de que se Ynclinado como = Y Bamendolo
oido. Acordo que dhos Señores Dipongan luego las Composiz.es de lo
Camino y preservazi.n del Riesgo y Amenaza de Sandolo de Labar
chera de dos Carriles y la Mesa tra fico de los Carruages cuidando
la Salzera necesaria y Reintegrando la a su duena de la que fue
mar en dha Casa del Rio, y Sacando de los Sectos de Ygrogios las
Cantidades necesaria para dhe Reparo con faz; dedhos Si y Testimonio
de este Acuerdo, o vezin.s Librando y Asse de la Tierra para lugar lo